



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 30 de Agosto de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 770/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye un refuerzo presupuestario con destino específico a financiar fondos no recurrentes - primera cuota del segundo año - en el marco de los subproyectos PROMEI y Ciclos Generales de Conocimientos Básicos (CGCB).

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

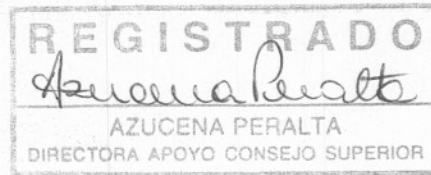
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 770/2007 del señor Rector mediante la misma se distribuye un refuerzo presupuestario con destino específico a financiar fondos no recurrentes - primera cuota del segundo año - en el marco de los subproyectos

//..



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

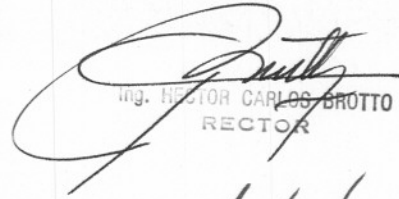


..//

PROMEI y Ciclos Generales de Conocimientos Básicos (CGCB).

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1022/2007



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Plazamiento